



Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2018/APCI-DE

Miraflores, 19 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 113-2018/APCI-OAJ de fecha 19 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 219-2018/APCI-OPP del 30 de mayo de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 212-2018/APCI-DE del 28 de mayo de 2018; y, el Informe N° 025-2018-APCI/DFS, de fecha 17 de mayo de 2018, de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a través del cual se remite el proyecto de Plan Anual de Supervisión 2018 (PAS – 2018) acompañado de sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la citada Ley N° 27692, la APCI tiene como función el control, supervisión y fiscalización de la cooperación internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país;

Que, asimismo, según el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, la APCI controla, supervisa y fiscaliza la cooperación internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las Organizaciones No



Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) y las Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA);

Que, conforme al artículo 47° del ROF de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión es el órgano de línea encargado de supervisar y fiscalizar el correcto uso de los recursos de la CINR gestionados a través del Estado y que provienen de fuentes del exterior de carácter público y/o privado para el logro de los objetivos de desarrollo nacional, regional y local, que ejecutan las entidades privadas debidamente registradas en APCI;

Que, de acuerdo al artículo 48°, inciso b), del ROF de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión tiene la función de elaborar y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización, también denominado Plan Anual de Supervisión;

Que, en el marco de lo señalado, la Dirección de Fiscalización y Supervisión con el Informe N° 025-2018-APCI/DFS ha remitido el proyecto del Plan Anual de Supervisión 2018 que comprende, entre otros, el marco normativo y conceptual, los objetivos, criterios, metas y estrategias para la implementación del citado instrumento de gestión, así como el listado de intervenciones (anexo 1) y el listado de donaciones (anexo 2) a supervisar en el período 2018;

Que, con Memorandum N° 219-2018/APCI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el Plan de Supervisión 2018 cuenta con los recursos y recomienda su aprobación institucional;

Que, mediante el Informe N° 113-2018/APCI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el pronunciamiento legal correspondiente;

Con los vistos de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Supervisión 2018 (PAS – 2018), el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo en el portal institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Plan Anual de Supervisión 2018

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN



Período 2018

**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Fiscalización y
Supervisión**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	03
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	05
1.1. La Cooperación en el contexto Internacional	05
1.2. De los anteriores Procesos de Supervisión	05
CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO	06
2.1. Marco Legal	06
CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL	08
3.1. Definición de la Supervisión	09
3.2. Proceso de la acción de Supervisión	09
CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2018	11
4.1. Objetivo General	11
4.2. Objetivos Específicos	11
CAPÍTULO V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES Y DONACIONES	12
5.1. Criterios de selección de Intervenciones	13
5.2. Criterios de selección de Donaciones	14
CAPÍTULO VI. METAS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2018	15
CAPÍTULO VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	15
7.1. Personal requerido	15
7.2. Soporte Logístico	15
7.3. Análisis de riesgos de conflictos sociales y de condiciones climatológicas	15
7.4. Proceso Transparente y Objetivo	16
7.5. Cronograma	16
ANEXOS	17
Listado de intervenciones a supervisar 2018	
Listado de donaciones a supervisar 2018	





PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y
Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INTRODUCCIÓN

La Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus normas modificatorias determinan la responsabilidad de la APCI para conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece.

Se encuentran excluidas del ámbito normativo de la referida Ley las entidades que gestionan cooperación internacional sin la participación de los organismos del Estado; salvo que hagan uso de algún privilegio, beneficio tributario, exoneración, utilicen de alguna forma recursos estatales o que la entidad cooperante originaria sea un organismo bilateral o multilateral del que el Estado es parte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS) es el órgano de línea encargado de controlar, supervisar y fiscalizar el correcto uso de los recursos de la CINR. Para tal fin, entre otras acciones, elabora y ejecuta el Plan Anual de Fiscalización, también conocido como Plan Anual de Supervisión, para el año fiscal en curso (PAS 2018).

Cabe mencionar que en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 vigente, la Dirección de Fiscalización y Supervisión ha consignado las actividades y metas físicas a ejecutarse para el ejercicio presupuestario del presente periodo, y en ese sentido, en el POI 2018 se ha previsto el cumplimiento de un número de 72 acciones de supervisión, las que cuentan con el presupuesto suficiente para su ejecución, y constituyen el Plan materia del presente documento.

Por otro lado, cabe señalar que, en atención a lo establecido en el literal f) del numeral 9.A.2 del artículo 9-A de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú, incorporado por el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1249, Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del Lavado de Activos y el Terrorismo; la APCI es uno de los organismos de supervisión y control en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT) debiendo cumplir su rol como tal ante aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) que son vulnerables en materia de LAFT, según lo regulado en el numeral 9.A.10 del artículo 9.A de la citada Ley, por lo que en el presente plan se han incluido intervenciones a ser supervisadas bajo este marco.

La funcionalidad de APCI está enmarcada en responsabilidades, estrategias y políticas nacionales; no obstante, también considera los compromisos, agendas y documentos sobre la Cooperación Internacional, como son: (i) la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada por la ONU en México en el año 2002; (ii) la Declaración de Roma sobre Armonización, resultante del I Foro de Alto Nivel sobre la



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y
Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Eficacia de la Ayuda realizado en 2003; (iii) la Declaración de París sobre la eficacia de la Ayuda al Desarrollo llevada a cabo en París el 02 de Marzo del 2005, en la cual se sujetaron a conceptos de apropiación, armonización, alineación, una gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad; (iv) los acuerdos de Busan en el 4° Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, llevado a cabo en el 2011; (v) los acuerdos en México en 2015; y, (vi) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Bajo esa premisa, la función supervisora y/o fiscalizadora de la APCI, ejercida a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, se orienta a constatar la adecuada ejecución de los recursos de cooperación internacional por parte de las entidades ejecutoras, y efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional, y gestionadas a través de entidades del Estado peruano, conforme se señala en las normas que regulan la gestión y ejecución de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR).

De este modo, con las acciones de supervisión se busca verificar la correcta utilización de los recursos en el marco de los compromisos asumidos con las fuentes cooperantes, los donantes, la población objetivo y los actores involucrados. Esta evaluación también permitirá constatar el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto o intervención.

En ese sentido, a continuación se presenta el Plan de Supervisión 2018, señalando el marco normativo, conceptual, objetivos, criterios aplicados para seleccionar la muestra a supervisar, las metas y la estrategia de implementación.



**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Fiscalización y
Supervisión**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1.1 La Cooperación en el Contexto Internacional

La Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) debe darse en el marco de principios aprobados internacionalmente, como aquellos reseñados en las Conferencias sobre Cooperación Internacional realizadas en París y Roma en el año 2005, recogidos a su vez en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, tales como:

Cooperación Armonizada;
Cooperación Alineada;
Cooperación Apropiada;
Cooperación con una Gestión Orientada a Resultados; y,
Cooperación con Responsabilidad Compartida.

La implementación de políticas macroeconómicas prudentes, las reformas estructurales y un entorno externo favorable crearon condiciones propicias para que, en la última década, la economía peruana experimentara un rápido crecimiento en la región, con una tasa promedio de 5.9 por ciento, en un contexto de baja inflación (promediando 2.9 por ciento), según los datos ofrecidos por el Banco Mundial. A su vez, este crecimiento se tradujo en el incremento del empleo y los ingresos, así como en la reducción de los índices de pobreza.

A consecuencia de estas condiciones, como el incremento significativo del PBI y del PBI per cápita, y de otras variables macro económicas, desde el año 2008 el Perú ha sido categorizado como País de Renta Media Alta por el Banco Mundial. Aunque esta clasificación no da cuenta de las desigualdades estructurales y de la diversidad de problemas que aún afectan al país, es el factor principal por el que la CINR ha disminuido. La dinámica del flujo de recursos hacia el Perú se ha trasladado hacia otros países con supuestas mayores necesidades.

En este contexto, y siendo que cada año se reducen los recursos recibidos por nuestro país en materia de cooperación internacional, se hace necesario procurar una mayor diligencia del uso correcto de estos recursos, que se ejecutan a través de las entidades privadas registradas en APCI de tal manera que permita visibilizar la supervisión como un mecanismo para la rendición de cuentas, en un marco de transparencia y eficacia acorde con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

1.2 De los anteriores Procesos de Supervisión

La APCI, en el marco de sus facultades establecidas normativamente, a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS), viene ejecutando desde el año 2009, Planes de Supervisión y/o Fiscalización. De estas experiencias, la DFS ha venido mejorando sus procesos, en lo que respecta a:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- La determinación del universo de intervenciones pasibles de supervisión, lo que ha implicado que la muestra esté mejor focalizada.
- La elección y validación de los criterios para la selección de las intervenciones y las donaciones, lo que, aún debe perfeccionarse.
- Los procesos, formatos y otros documentos de trabajo, que se llevan en el desarrollo de las acciones de supervisión, siendo la última modificación la realizada en el año 2017.
- El mapeo de las respectivas hojas de ruta, para una mayor eficiencia en el uso de los recursos, lo que se evidencia con el cumplimiento de las actividades planificadas en el tiempo previsto.

En ese sentido, el Plan Anual de Supervisión 2018 (PAS-2018), ha capitalizado la experiencia ganada en la implementación de los planes de supervisión de años anteriores, con la finalidad de validar y mejorar los conceptos y procedimientos que se aplicarán en las acciones de supervisión a las intervenciones y a las donaciones de mercancías.

Cabe precisar, que si bien es cierto la selección alcanza un total de 29 intervenciones y 43 donaciones a ser supervisadas conforme ha sido consignado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión ha previsto una lista adicional de 31 intervenciones que como resultado del análisis antes descrito ameritarían igualmente ser programadas para su respectiva supervisión, para lo cual oportunamente se presentará un Plan Complementario de Supervisión, el que se ejecutaría posteriormente durante el presente ejercicio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO

La normatividad que se toma en cuenta para la elaboración y aplicación del presente Plan Anual de Supervisión, es la siguiente:

2.1. Marco Legal

2.1.1. Marco General

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y sus modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 – Ley de Cooperación Técnica Internacional, aprobado mediante Decreto y modificatorias.
- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2007-RE, y sus modificatorias.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), y modificatorias,
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes 009-2007-PI/TC - 0010-2007-PI/TC (acumulados), de fecha 29/08/2007, que declara fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de la Ley N° 28925, que modifica la Ley de creación de la APCI y de la Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.

2.1.2. Marco Específico

- Ley N° 28514, Ley que prohíbe la importación de ropa y calzado usados.
- Reglamento de la Ley N° 28514 (- Ley que prohíbe la importación de ropa y calzado usados, y que establece mecanismos de coordinación intersectorial para control y fiscalización de donaciones de ropa y calzado usados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-PRODUCE, Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.
- Reglamento de la Ley N° 28905 -Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-EF,
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado con Decreto Supremo N° 055-99-EF, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 096-2007-EF, Reglamento para la Inafectación del IGV e ISC y derechos arancelarios a las donaciones, y sus modificatorias
- Ley N° 30498, Ley que promueve las donaciones de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situación de desastres naturales.
- Decreto Legislativo N° 1253, que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavado de activos y terrorismo.
- Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y crea la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo – CONTRALAFT.
- Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú (UIF-Perú), y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1249, Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo.
- Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2017-JUS
- Plan Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo 2018 - 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-JUS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Resolución Suprema N° 450-84-RE, Manual de procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional.

2.1.3. Marco Referencial

- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificatorias.



2.1.4. Documentos Rectores

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021 - Plan Bicentenario – (marzo 2011).
- Política Nacional de la Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE.
- Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (setiembre 2000).
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo 2005).
- Programa de Acción de Accra (septiembre 2008).
- Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (diciembre 2011).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS (setiembre 2015).
- Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el ejercicio presupuestario 2018, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2017/APCI-DE.
- Guía de Supervisión, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-2017/APCI-DE.



CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL

La ejecución de las acciones de supervisión, involucra el desarrollo de procesos compuestos por diversas actividades, así como el empleo y asimilación permanente de una serie de términos y conceptos, derivados de los documentos directrices de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) que la respalda.

Estos conceptos deben estar establecidos de forma clara, con la finalidad que los actores involucrados en el proceso puedan entender de manera coherente su pertinencia y relevancia y, por lo tanto, la trascendencia de su participación.



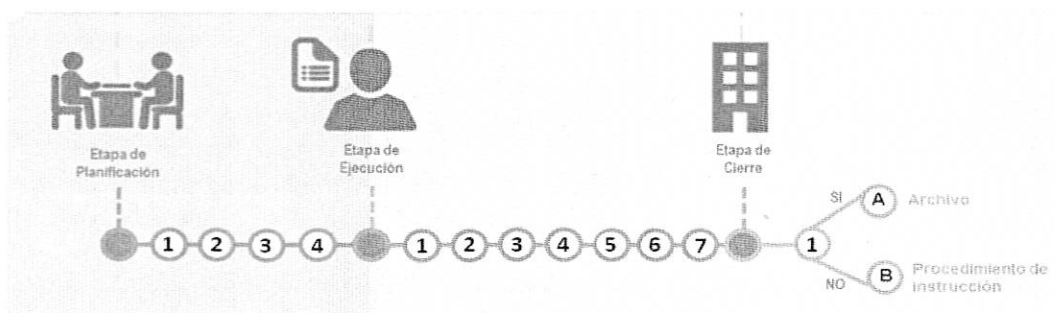
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.1 Definición de la Supervisión

Es la acción sistemática, técnica y objetiva, orientada a determinar el uso correcto de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), por parte de las entidades públicas y privadas (ONGD, ENIEX e IPREDA, inscritas en la APCI), en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país.

3.2 Proceso de la acción de Supervisión

El proceso de la acción de supervisión comprende 03 etapas: planificación, ejecución y cierre. Para cada una de las etapas, se detalla a continuación las acciones a realizar:



3.2.1 Etapa de Planificación

En esta etapa se programan y evalúan los elementos necesarios y suficientes para llevar a cabo la acción de supervisión, tomando en cuenta la eficiencia en el uso de los recursos asignados y observando los tiempos y plazos establecidos. Comprende las siguientes actividades:

1. Carta de Notificación de inicio de la acción de supervisión y solicitud a la entidad responsable, de información relacionada con el financiamiento y ejecución de la intervención o de la gestión y distribución de la donación.
2. Recopilación de información existente en la APCI.
3. Formulación del Plan de Trabajo y requerimiento de los viáticos y gastos de transporte.
4. Verificación y validación de la información enviada por la entidad y de los documentos faltantes o incompletos.

3.2.2 Etapa de Ejecución

En esta etapa se analiza la documentación recabada y se valora la ejecución de la intervención o la gestión de la donación; para lo cual se toma en cuenta la información disponible en APCI, la remitida por la Entidad, la constatada en la visita de campo y la obtenida directamente de la población objetivo, de los actores involucrados y del equipo responsable y/o personal directivo de la Entidad. Comprende las siguientes actividades:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1. Revisión, análisis y sistematización de la información sobre la intervención o donación, por el equipo o supervisor designado.
2. Visita a la sede de la entidad: reunión de trabajo con los representantes y/o responsables para obtener precisiones y/o explicaciones y para coordinar la visita a campo.
3. Solicitud de información complementaria.
4. Visita de campo para la verificación de actividades relevantes, entrevistar a beneficiarios y actores involucrados, y la constatación de la información recabada.
5. Revisión y análisis de la información y contrastación con la información y verificaciones obtenidas en la visita de campo.
6. Revelación de hechos o de situaciones especiales en la ejecución de la intervención o en la distribución de las donaciones, ajenos a los acuerdos establecidos.
7. Elaboración y suscripción del Acta de Supervisión, de acuerdo al formato establecido, de las intervenciones o de las donaciones de mercancías.



3.2.3 Etapa de Cierre

En esta etapa, tomando como referencia el contenido del Acta de Supervisión se elaborará el Informe de Supervisión, documento técnico de mayor desarrollo y alcance, en el que se mostrará entre otros detalles los siguientes: (i) la relación y consistencia del contenido de la información remitida; (ii) el cumplimiento de los términos y condiciones de financiamiento y ejecución; (iii) los reportes de ejecución programática y financiera; (iv) la información ingresada en la Declaración Anual de Intervenciones, respecto de los montos y el cronograma de transferencia y los comprobantes bancarios correspondientes.

Comprende las siguientes actividades:



1. Elaboración del Informe de Supervisión, de acuerdo al formato establecido, en el cual se consignan las conclusiones y recomendaciones de carácter programático y/o de carácter financiero que se desprenden de las acciones de supervisión.
2. Presentación del Informe de Supervisión, recomendando el archivo de la intervención o donación supervisada, o el inicio del Procedimiento de Instrucción por la presunta comisión de alguna infracción contemplada en el Reglamento de Infracciones y Sanciones.

Según el caso, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En caso corresponda el Archivo, la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la APCI remitirá a la entidad supervisada, una carta comunicándole que se ha dado por finalizada la acción de supervisión de la intervención o



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

donación, y que se ha verificado en las actividades seleccionadas el uso correcto de los recursos de la CINR en el marco del convenio y/o acuerdo con la fuente cooperante. Además, podrá sugerirle tomar en cuenta las eventuales recomendaciones formuladas.

- b. En caso se derive al Procedimiento de Instrucción, la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la APCI, en calidad de autoridad instructora, emitirá la Resolución Directoral que da inicio al procedimiento administrativo sancionador, la cual será notificada a la respectiva entidad con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, en concordancia con el TEO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

El plazo para la acción de supervisión será de cuarenta y cinco (45) días calendario; a partir de la entrega certificada de la Carta de Notificación que da inicio a la acción de supervisión. Sin embargo, considerando las características y complejidad de la intervención o donación, la demora en la remisión de la información solicitada y de otros factores exógenos, que pueden influir durante el proceso del desarrollo de la acción de supervisión, este podrá ampliarse de forma proporcional hasta un máximo de sesenta (60) días calendario.



CAPÍTULO IV: OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2018

4.1 Objetivo General

El objetivo general del Plan Anual de Supervisión (PAS-2018), es programar las acciones de supervisión a las intervenciones ejecutadas por las entidades privadas (ONGD y ENIEX), así como de las donaciones de ropa y calzado usados, y otras mercancías gestionadas y distribuidas por las IPREDA en el marco de las actividades asistenciales y educacionales, que se efectuarán en el año 2018.

En ambas actividades, se verificará el uso correcto de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país. De ser el caso, se determinarán las presuntas infracciones contempladas en la normativa vigente en las que pudieran incurrir las entidades antes indicadas.

4.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Plan Anual de Supervisión 2018 (PAS - 2018), son los siguientes:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Efectuar acciones de supervisión a las intervenciones ejecutadas por las ONGD y ENIEX con recursos de la CINR, en el contexto de las responsabilidades asumidas con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Convenio o Acuerdo, el documento del proyecto, así como otros instrumentos y/o documentos complementarios.
- Efectuar acciones de supervisión de las donaciones de ropa y calzado usados, y de las donaciones de mercancías gestionadas y distribuidas por las IPREDA, en el contexto de las responsabilidades asumidas con los donantes y la población beneficiaria, de acuerdo con la finalidad, el destino y demás condiciones establecidas en la Carta o Certificado de Donación.
- Efectuar acciones de supervisión bajo el enfoque de prevención de riesgos en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – LA/FT, en el marco de la normativa vigente, en cumplimiento de las funciones asignadas a la APCI como organismo supervisor de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), al que corresponde el eje de prevención, para lo cual el personal de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, ha venido asistiendo desde el primer trimestre del 2017 a los Talleres de Capacitación organizados por la Unidad de Inteligencia Financiera UIF – SBS.
- Generar conclusiones y recomendaciones de orden programático y financiero, que serán de conocimiento de los actores involucrados e interesados, lo que permitirá hacer más eficiente la aplicación de los recursos por parte de las entidades ejecutoras, y establecer un mejor seguimiento a la ejecución de las intervenciones por parte de las fuentes financiadoras¹.



CAPÍTULO V: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES Y DE DONACIONES



Las acciones de supervisión que se desarrollarán en el marco del Plan Anual de Supervisión 2018, tendrán un enfoque integral, continuo y preventivo, puesto que cada una de las acciones a realizar serán llevadas de manera técnica, objetiva y eficaz, adoptando las medidas necesarias para minimizar la probabilidad de observaciones futuras, de forma tal que se pueda cautelar y verificar el adecuado uso de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR).



¹ La DFS está haciendo las coordinaciones para contar con estudio o evaluación que permita u oriente la incorporación de nuevos criterios, o de perfeccionar los que actualmente se utilizan, para seleccionar la muestra de intervenciones y de donaciones a supervisar.

5.1 Criterios de Selección de Intervenciones:

- Intervenciones sobre las que conste algún tipo de denuncia.
- Intervenciones en las regiones con mayor índice de conflictividad social, de acuerdo la información que se disponga de la Adjuntía para la prevención de conflictos sociales y gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, y de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Intervenciones en regiones con mayor índice de pobreza.
- Intervenciones con mayores montos de financiamiento.
- Intervenciones de entidades ejecutoras con mayores recursos ejecutados.
- En caso de intervenciones con más de un ámbito geográfico de ejecución, se priorizan aquellas ejecutadas en las regiones con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el reporte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; o, regiones con mayor índice de pobreza, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Para la selección de las intervenciones a supervisar, se implementó un mecanismo de análisis preliminar, con enfoque de territorio y prevención de riesgos (mayor concentración de indicadores de pobreza y de conflictos sociales a nivel de regiones del Perú).

Es así que las intervenciones seleccionadas, tienen como ámbito de ejecución, a 11 regiones de nuestro país, de las cuales nueve de ellas, están consideradas por el INEI² con mayor índice de pobreza, como Huancavelica con el 47% de su población, seguida de las regiones de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Loreto y Puno, que se ubican en un rango del 34.3% en promedio; asimismo, se consideró a las regiones de Tacna, Cusco, Moquegua, y Arequipa, cuyos índices de pobreza se incrementaron en el último año, en el orden de 4.9%, 3.9%, 2.5% y 2.5% respectivamente.

Asimismo, por otro lado, las regiones con mayor concentración de casos de conflictividad, según datos de la Defensoría del Pueblo³, por temas socio-ambientales son las de Ancash, Apurímac y Puno, con 23, 22 y 19 casos de conflictividad de un total de 211 casos identificados a nivel nacional, al mes de mayo del 2015.

Es así, que de la muestra de 29 intervenciones seleccionadas, 11 de ellas que representan el 34% tuvieron como criterio de selección, el haber sido ejecutadas

² Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2017) "Evolución de la Pobreza Monetaria 2007-2016". Texto completo en: <https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/pobreza2016.pdf> Consulta: 16 de marzo de 2018.

³ Defensoría del Pueblo (2015) "Estado de los conflictos sociales", marzo. Texto completo en: <<http://www.defensoria.gob.pe/blog/la-defensoria-del-pueblo-registro-211-conflictos-sociales-en-marzo/>> Consulta: 16 de marzo de 2018.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

en las regiones con mayor índice de pobreza; 06 de ellas, que corresponde al **21%** se ubican en regiones donde se incrementó en los últimos años el índice de pobreza; 05 intervenciones que constituye el **17%** tuvieron como ámbito de intervención las regiones con mayor concentración de casos de conflictividad social y una de ellas fue seleccionada bajo el criterio de intervención por motivo de una denuncia ocurrida en el 2017. Finalmente 10 intervenciones que representan el **34%** de las Intervenciones seleccionadas corresponden a la Región Lima por ser la zona que concentra la mayor ejecución de proyectos registrados. Cabe precisar que después de aplicar los criterios señalados, se optó por elegir las de mayor monto de financiamiento, por ello la determinación de los criterios sobre las intervenciones no es de carácter excluyente, sino concomitante; correspondiéndole a tres intervenciones más de un criterio de selección.

5.2 Criterios de Selección de Donaciones:

- Donaciones gestionadas por entidades sobre las que conste algún tipo de denuncia.
- Donaciones en regiones con mayor índice de conflictividad social.
- Donaciones con mayor monto económico y/o comercial.
- Donaciones en zonas con situación de emergencia.
- Donaciones que tuvieron como destino las zonas con menor índice de desarrollo humano; o, mayor índice de pobreza.
- Donaciones dirigidas a poblaciones vulnerables, personas con discapacidad; y personas enfermedades de transmisión sexual, entre otros.
- Donaciones de mercancías de tipo comercial.

Para la selección de las donaciones a supervisar, se consideró los reportes bimestrales remitidos por la SUNAT, hasta el mes de Abril del presente año. De las 43 donaciones seleccionadas, 18 de ellas que corresponde al 41.86%, tuvieron como criterio el ser donaciones dirigidas a poblaciones vulnerables (personas con discapacidad, enfermedades de transmisión sexual, etc.); 13, que equivale al 30% corresponde a donaciones que tuvieron como destino las zonas de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH); 8 donaciones que representa el 19%, corresponde a tipo de mercancías de uso comercial; dos donaciones que representan el 5% corresponden a donaciones con mayor monto económico y comercial; una que corresponde al 2% fue seleccionada por haberse realizado en zona con mayor índice conflictividad social y finalmente una donación fue seleccionada por haber sido ejecutada por entidad sobre la que consta una denuncia presentada en el 2017, pudiendo a una donación seleccionada corresponderle más de un criterio.

**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Fiscalización y
Supervisión**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CAPÍTULO VI: METAS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2018

Según lo consignado por la DFS en el Plan Operativo Institucional 2018 – POI 2018, la meta proyectada de acciones de supervisión para el Plan Anual de Supervisión 2018 - PAS 2018 que se presenta es de 72 acciones de supervisión, distribuidas de la siguiente forma:

- Supervisión a 29 intervenciones.
- Supervisión a 43 donaciones.

CAPÍTULO VII: ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

7.1 Personal requerido

Las acciones de supervisión a intervenciones y donaciones, serán realizadas por servidores que laboran en la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS), las que serán complementadas, con servicios de terceros, los que cuentan con el presupuesto asignado según las acciones de supervisión consignadas en el Plan Operativo 2018.

El equipo de supervisión será multidisciplinario, tomando en cuenta que las intervenciones cubren diversas áreas de desarrollo y tienen temáticas diferentes, que además requieren de una mirada integral. Los profesionales deberán contar con las competencias necesarias y con experiencia especializada en el tema.

7.2 Soporte logístico

Para las actividades correspondientes a la implementación del PAS-2018, se deberá contar con el soporte administrativo y logístico que permita el trabajo del personal que participará en las acciones de supervisión. Se tiene previsto dotar, entre otros, a los supervisores de las credenciales que les permita ser identificados adecuadamente en las zonas de trabajo y durante la visita de campo.

7.3 Análisis de riesgos de conflictos sociales y condiciones climatológicas

Considerando que, generalmente, al momento de programar las acciones de supervisión mensuales, no se tiene a la vista el anuncio de huelgas, paralizaciones y/o bloqueos en carreteras y aeropuertos, se contará con un plan de contingencia que permita avanzar con la realización de las actividades y el cumplimiento de las metas previstas. De igual forma, se tomará en cuenta las posibles variaciones de las condiciones climáticas.



**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Agencia Peruana de
Cooperación Internacional****Dirección de Fiscalización y
Supervisión**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

7.4 Proceso transparente y objetivo

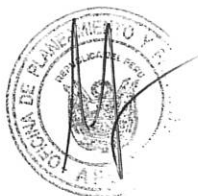
La transparencia y la objetividad será una práctica cotidiana en la labor de supervisión. Así, se informará a los actores involucrados, en forma clara y oportuna sobre cada una de las etapas de la acción de supervisión en cuanto a su forma y alcances, y sus actividades comprendidas.

7.5 Cronograma

ACTIVIDAD	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q
1.- FORMULACION DEL PAS 2018																				
2.- APROBACIÓN DEL PAS 2018 RD																				
3.- SOCIALIZACIÓN DEL PAS 2018																				
4.- REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON SUPERVISORES																				
5.- IMPLEMENTACIÓN DEL PAS 2018																				
6.- ELABORACION DEL INFORME FINAL DEL PAS 2018																				




Abdg. Carlos A. Castagne Saavedra
Director de Fiscalización y Supervisión
Agencia Peruana de Cooperación Internacional





PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y
Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXOS

ANEXO 1: Listado de Intervenciones a supervisar.

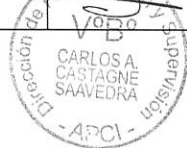
ANEXO 2: Listado de Donaciones a supervisar.



ANEXO 1:

LISTADO DE INTERVENCIONES A SUPERVISAR 2018

LISTADO DE INTERVENCIONES A SUPERVISAR 2018										
INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE		Presupuesto total US\$	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País		Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FUNDACION AVSI	ENIEX	INSTALACIÓN SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN EL ALTO Y BAJO IMAZA (RIO UTCUBAMBA), PROVINCIA BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS.	FONDO CONTRAVALOR ITALO - PERUANO	ITALIA	580,760.89	Lima	AMAZONAS	27/05/2015	26/05/2017
2	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES SOLIDARIDAD	ONGD	ECODESARROLLO Y GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CUENCA MEDIA DEL RIO UTCUBAMBA CON SISTEMAS AGROFORESTALES ALTERNATIVOS AMAZONAS	FONDO DE LAS AMERICAS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	183,923.27	Chiclayo-LAMBAYEQUE	AMAZONAS	24/02/2015	29/09/2017
3	GRUPO DE ANALISIS PARA EL DESARROLLO	ONGD	APOYO INSTITUCIONAL DE LA INICIATIVA THINK TANK FASE 2	INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESEARCH CENTER	CANADA	1,796,676.96	Barranco, LIMA	ANCASH	01/10/2014	30/06/2019
4	FEDERATION OF CANADIAN MUNICIPALITIES	ENIEX	PROGRAMA CISAL PERU	CANADÁ	CANADA	7,247,000.00	San Isidro, LIMA	ANCASH	02/01/2015	31/03/2019
5	CARITAS ABANCAY	ONGD	ASOCIACIÓN DEL CAMPESINADO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ANCOBAMBA Y SANTIAGO	AGENCIA VASCA DE COOPERACION AL DESARROLLO	ESPAÑA	954,978.37	Abancay, APURIMAC	APURIMAC	01/01/2015	30/12/2016
6	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ANDINO	ONGD	REDUCCION DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVES DE ASSA Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS PROVINCIAS DE ANTABAMBA AYMARAES Y ANDAHUAYLAS	MISEREOR	ALEMANIA	359,044.74	Abancay, APURIMAC	APURIMAC	01/02/2012	28/02/2015
7	LIBELULA INSTITUTO PARA EL CAMBIO GLOBAL	ONGD	PROYECTO DE APOYO A LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación- COSUDE	SUIZA	2,343,550.54	Miraflores, LIMA	AREQUIPA	01/01/2016	31/12/2017
8	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCION DEL DESARROLLO	ONGD	PROGRAMA DE DESARROLLO DE TRECE PROVINCIAS DE LA MACROREGION SUR DEL PERU	EVANGELISCHES MISSIONSWERK IN DEUTSCHLAND	ALEMANIA	1,635,788.47	Jesus Maria, LIMA	AREQUIPA	01/09/2011	30/08/2016



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE		Presupuesto total US\$	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País		Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
9	INSTITUTO TRABAJO Y FAMILIA	ONGD	DISTRIBUCION DE COCINAS MEJORADAS EN LOS ANDES PERUANOS	THE LIVELIHOODS FUND	FRANCIA	2,228,512.34	Santiago de Surco, LIMA	AYACUCHO	01/01/2016	31/12/2029
10	WORLD VISION PERU	ONGD	PROYECTO ESPECIAL COCINAS LIMPIAS Y EFICIENTES EN COMUNIDADES ANDINAS	Banco Interamericano de Desarrollo - BID	MULTILATERAL	1,642,569.00	Jesús María, LIMA	AYACUCHO	01/04/2015	31/03/2018
11	WORLD VISION PERU	ONGD	PROYECTO DE DESARROLLO DE AREA PDA HUAYANAY	TAIWAN FOUNDATION FOR DEMOCRACY	TAIWAN	2,409,127.65	Jesús María, LIMA	HUANCAVELICA	01/10/2012	30/09/2017
12	ASOCIACION FUNDACION CONTRA EL HAMBRE	ENIEX	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA ENFOCADA EN LA NIÑEZ	ASOCIACION FUNDACION CONTRA EL HAMBRE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2,210,635.00	Jesús María, LIMA	HUANCAVELICA	01/01/2014	31/12/2020
13	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL	ONGD	CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON ENFOQUE DE CADENAS AGRÍCOLAS EN MOQUEGUA Y PUNO	DIRECCION GENERAL DE COOPERACION AL DESARROLLO	BELGICA	351,031.00	Arequipa, AREQUIPA	MOQUEGUA	01/01/2014	31/12/2016
14	EL TALLER. ASOCIACION DE PROMOCION Y DESARROLLO	ONGD	CONSOLIDACION DEL MODELO DE GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL CON ENFOQUE DE CADENAS AGRICOLAS EN AREQUIPA MOQUEGUA Y PUNO	ASSOCIATION DE LOUVAIN POUR LA COOPÉRATION AU DÉVELOPPEMENT - LOUVAIN DEVELOPPEMENT	BELGICA	334,777.00	Arequipa, AREQUIPA	MOQUEGUA	01/01/2014	31/12/2016
15	SWISSCONTACT - FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO	ENIEX	CADENA DE VALOR DE LA QUINUA ORGÁNICA COMO MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS	SUIZA	449,560.00	Miraflores, LIMA	PUNO	04/01/2016	30/08/2017
16	INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE STUDY OF SEXUALITY, CULTURE AND SOCIETY	ONGD	APOYO CLAVE PARA LA CATALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, ENTRENAMIENTO, DISEMINACION Y ADVOCACY EN EL PROGRAMA DE SEXUALIDAD	THE FORD FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	400,000.00	Miraflores, LIMA	LIMA	01/04/2015	30/09/2017



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE		Presupuesto total US\$	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País		Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
17	ENCUENTROS - SERVICIO JESUITA DE LA SOLIDARIDAD	ONGD	ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION A POBLACION REFUGIADA Y SOLICITANTE DE ASILO	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	MULTILATERAL	338,851.36	Breña, LIMA	TACNA	01/01/2015	31/12/2015
18	PRO MUJER INC	ENIEX	EXPANSIÓN SERVICIOS MICROFINANZAS	WEBERG TRUST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	400,000.00	Puno, PUNO	TACNA	02/01/2014	28/12/2017
19	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL INDIGENA AMAZONICO	ONGD	INCORPORACION DE 2 MILLONES DE HECTAREAS DEL SUR ORIENTE DE LORETO PERU A LA CONSERVACION PARTICIPATIVA	RAINFOREST TRUST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2,963,070.00	La Perla, CALLAO	LORETO	01/02/2014	31/12/2017
20	ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA	ONGD	FORMACION MAGISTERIAL EN EDUCACION BASICA REGULAR INTERCULTURAL BILINGUE PARA PUEBLOS INDIGENAS DE LA REGION LORETO A TRAVES DE LA VALORACION Y ACTIVACION DE PRACTICAS Y CONOCIMIENTOS INDIGENAS	NOUVELLE PLANETE	SUIZA	1,803,035.89	La Victoria, LIMA	LORETO	01/06/2011	31/12/2017
21	ECOSAD - CONSORCIO POR LA SALUD, AMBIENTE Y DESARROLLO	ONGD	MEJOR USO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN PROYECTOS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - IDRC	CANADA	229,544.00	Lince, LIMA	LIMA	22/01/2014	22/01/2017
22	ASOCIACION DE EXPORTADORES	ONGD	AL INVEST 5	COMISION EUROPEA.	UNION EUROPEA	628,963.66	San Borja, LIMA	LIMA	01/09/2016	31/08/2018
23	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	ONGD	CEDEP PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012 2016	SERVICIO DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS EN ALEMANIA PARA EL DESARROLLO - EVANGELISCHER ENTWICKLUNGSDIENTS E. V.	ALEMANIA	1,520,000.00	Magdalena del mar, LIMA	LIMA	01/01/2012	31/12/2016



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE		Presupuesto total US\$	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País		Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
24	CIUDAD SALUDABLE	ONGD	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR RECICLAJE, CON LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS RECICLADORES EN EL PERÚ	FUNDACION AVINA	SUIZA	600,000.00	Miraflores, LIMA	LIMA	15/06/2015	14/12/2016
25	COOPERACION	ONGD	CAPITAL SOCIAL Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DEL JUNCO Y TOTORA EN TRES HUMEDALES DE LA COSTA CENTRAL DEL PERU CON PARTICIPACION EQUITATIVA DE ARTESANAS Y ARTESANOS T	INTERAMERICAN FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	255,000.00	Jesús María, LIMA	LIMA	10/09/2014	11/09/2017
26	DEUTSCHE WELTHUNGERHILFE (AGRO ACCION ALEMANA).	ENIEX	FORTALECIMIENTO DEL DESENVOLVIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL: MAYOR PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE MAYOR EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA	MINISTERIO FEDERAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO	ALEMANIA	893,290.37	Barranco, LIMA	LIMA	01/01/2015	31/12/2017
27	INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS	ONGD	INCLUSIÓN FINANCIERA A GRAN ESCALA PARA MUJERES Y JÓVENES VULNERABLES: "PROYECTO CAPITAL"	INTERNATIONAL DEVELOPMENT RESEARCH CENTER	CANADA	335,620.00	Jesús María, LIMA	LIMA	10/12/2015	09/09/2018
28	INSTITUTO DE INVESTIGACION NUTRICIONAL	ONGD	EVALUACIÓN DE LA INMUNOGENICIDAD DE LAS VACUNAS DTP VS DTAP MEDIANTE LA BIOLOGÍA DE SISTEMAS EN NIÑOS SANOS EN PERÚ.	UNIVERSIDAD DE VANDERBILT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	722,860.00	La Molina, LIMA	LIMA	13/01/2016	30/11/2018
29	WATER. ORG. INC.	ENIEX	ACELERAR EL ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE LA MICROFINANZA - UN PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN	CATERPILLAR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2,090,356.00	Miraflores, LIMA	LIMA	01/04/2014	31/05/2018



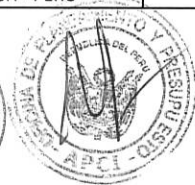
ANEXO 2:

LISTADO DE DONACIONES A SUPERVISAR 2018

N°	DUA	FECHA DE LA DUA	REGISTRO (TIPO)	RAZON SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	DONANTE	PAIS	MONTO	SEDE DE LA ENTIDAD	DESTINO
1	118-328007	25/08/2017	IPREDA	ASOCIACION CIVIL PROMOTORA DE SALUD SOCIAL PROSALUD CALCA	20527423822	IMPLEMENTOS PARA CLINICA DE ASISTENCIA GRATUITA	A LONE STAR HEALTHCARE MISION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 8,053.352	CUSCO	CUSCO
2	118-374424	26/09/2017	ENIEX	ASOCIACION CIVIL PROMOTORA DE SALUD SOCIAL PROSALUD CALCA	20527423822	EQUIPOS DE COMPUTO	A LONE STAR HEALTHCARE MISION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 5,841.999	CUSCO	CUSCO
3	118-349613	08/09/2017	IPREDA	ASOCIACION BEIT JABAD LUBAVITCH DEL PERU	20332634659	CARNE BOVINA Y DE POLLO	GLOBAL JEWIS ASSITANCE & RELIED NETWORK	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 23,350.79	LIMA	LIMA
4	235 - 002088	04/01/2018	IPREDA	ASOCIACION BEIT JABAD LUBAVITCH DEL PERU	20332634659	CARNE BOVINA Y DE POLLO	GLOBAL JEWIS ASSITANCE & RELIED NETWORK	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 11,901.86	LIMA	LIMA
5	118-223248	19/06/2017	IPREDA	ASOCIACION DE LAS BIENAVENTURANZAS	20557629964	SILLAS DE RUEDAS NUEVAS (460)	WHEELCHAIR FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 39,045.995	LIMA	LIMA
6	118-168257	19/06/2017	IPREDA	ASOCIACION DE LAS BIENAVENTURANZAS	20557629964	SILLAS DE RUEDAS NUEVAS (280)	WHEELCHAIR FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 21,235	LIMA	LIMA
7	118-349030	11/09/2015	IPREDA	ASOCIACION CIVIL DIOSPI SUYANA	20527223734	IMPLEMENTOS MEDICOS PARA HOSPITAL MISIONERO		ALEMANIA	\$ 163.343.236	APURIMAC	APURIMAC
8	235-53783	10/04/2017	IPREDA	ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	20429082235	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATAS	CBM	ALEMANIA	\$ 9,832.515	LIMA	LIMA
9	235-71698	13/05/2017	IPREDA	ASOCIACION CIVIL DIVINO NIÑO JESUS	20429082235	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATAS	CBM	ALEMANIA	\$ 15,630.967	LIMA	LIMA
10	235-101041	04/07/2017	IPREDA	ASOCIACION DE DIABETES DEL PERU (ADIPER)	20515307215	8 CÁMARAS RETINALES	DOIBETES RESEARDH UNIT AT SWANSEA UNIVERSITY UK	REINO UNIDO	\$ 45,299.151	LIMA	LIMA
11	235-61099	25/04/2017	IPREDA	ASOCIACION OPERACION SONRISA PERU	20466355071	INSUMOS PARA OPERACIONES A NIÑOS CON LABIO LEPORINO	OPERACION SMILE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 20,454.40	LIMA	LIMA
12	118-191643	26/05/2017	IPREDA	ASOCIACION PATAZ	20510161492	LIBROS DE AMBITO FORMATIVO, EDUCATIVO Y CULTURAL	CAMARA DE COMERCIO PERU ESPAÑA	ESPAÑA	30,000.00	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
13	235-085729	07/06/2017	IPREDA	ASOCIACION PERU YANTALO FOUNDATION	20515268139	LUMINARIAS PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR	WADMAN LIGHTING CD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 2,177.435	LIMA	SAN MARTIN
14	235-101590	05/07/2017	IPREDA	ASOCIACION PERU YANTALO FOUNDATION	20515268139	PANELES SOLARES	SOLAR ONE SOLUCITONS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 2,831.00	LIMA	SAN MARTIN
15	118-410890	18/10/2017	IPREDA	ASOCIACION VIDA PERU	20155205823	SUMINISTROS MEDICOS	DIRECT RELIEF	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 10,000.00	LIMA	TRUJILLO, AREQUIPA, PIURA Y LIMA



N°	DUA	FECHA DE LA DUA	REGISTRO (TIPO)	RAZON SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	DONANTE	PAIS	MONTO	SEDE DE LA ENTIDAD	DESTINO
16	235-46488	28/03/2017	IPREDA	ASOCIACION VIDA PERU	20155205823	MATERIAL DE AYUDA HUMANITARIA	DIRECT RELIEF	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 9,838.58	LIMA	COSTA NORTE, CENTRO Y SRU DEL PERU
17	118-204340	06/06/2017	ONGD	CENTRO DE INVESTIGACION, DOCUMENTACION, EDUCACION ASESORIA Y SERVICIOS - CENTRO IDEAS	20147857528	TOYOTA HILUX 2016 4x4	FUNDACION AYUDA EN ACCION	ESPAÑA	\$ 22,226.00	LIMA	LIMA
18	118-312987	16/08/2017	IPREDA	CORAZONES UNIDOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20475975449	SILLAS DE RUEDAS Y OTROS EQUIPOS DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JAND FRIENDS WEELS FOR THE WORD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 81,813.25	LIMA	LIMA
19	118-313210	16/08/2017	IPREDA	CORAZONES UNIDOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20475975449	SILLAS DE RUEDAS Y OTROS EQUIPOS DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JAND FRIENDS WEELS FOR THE WORD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 72535.513	LIMA	LIMA
20	118-135468	18/04/2016	IPREDA	CORBAN PERÚ (SUCURSAL)	20494701261	EQUIPOS Y ENSERES MEDICOS/ LIBROS EN INGLES PARA USO MEDICO	CORNERSTONE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 25.238.00	ICA	CAJAMARCA
21	118-343193	05/09/2017	ENIEX	FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL INC (PLAN INTERNACIONAL)	20251015458	FILTROS DE AGUA	PLAN INTERNATIONAL	REINO UNIDO	\$ 8,984.435	LIMA	PAITA, CATACAOS, CURA MORI, PAITA Y OTROS
22	046-001531	27/05/2017	ENIEX	FOSTER PARENTS PLAN INTERNATIONAL INC (PLAN INTERNACIONAL)	20251015458	FILTROS PURIFICADORES DE AGUA	PLAN INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 29,975.00	LIMA	PIURA
23	235-089437	13/06/2017	IPREDA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL NORTE , PIURA PERU	20356441487	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATAS	CBM	ALEMANIA	\$ 4.824.00	PIURA	PIURA
24	235-089437	09/07/2015	IPREDA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL NORTE , PIURA PERU	20356441487	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATAS	CBM	ALEMANIA	\$ 8 867.831	PIURA	PIURA
25	118-394212	06/10/2017	IPREDA	FUNDACION TELEFONICA DEL PERU	20423924137	EQUIPAMIENTO DIGITAL PARA AULAS TECNOLOGICAS	PROFUTURO	ESPAÑA	\$ 2'182,973,32	LIMA	LIMA
26	235-161113	16/10/2017	IPREDA	FUNDACION TELEFONICA DEL PERU	20423924137	EQUIPAMIENTO DIGITAL PARA AULAS TECNOLOGICAS	PROFUTURO	ESPAÑA	\$ 274,800.002	LIMA	LIMA
27	118-202718	02/06/2017	IPREDA	HOGAR NAZARET	20600831683	TOYOTA HILUX 2017 4x4	FUNDACION VIVIENDO EN FAMILIA DE ESPAÑA	ESPAÑA	\$ 24,837.00	LIMA	LIMA
28	118 - 003041	03/01/2018	IPREDA	INMED ANDES	20509849740	MEDICAMENTOS DESPARASITADORES	JOHNSON & JOHNSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 594,237.6	LIMA	REGIONES DEL PAIS
29	235-61997	24/04/2017	IPREDA	INSTITUTO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN OFTAMOLOGICA DE LA SELVA - IPROS	20525135889	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATA	CBM	ALEMANIA	€ 9.138.24	SAN MARTIN	SAN MARTIN
30	118-263897	17/07/2017	IPREDA	LUZ DEL MUNDO	20530653685	ROPA Y CALZADO USADOS	SELATI AMERICA DE ESPAÑA	ESPAÑA	\$ 7,630.915	LIMA	LIMA
31	118-333752	29/08/2017	ENIEX	MANAGEMENT SCIENCES FOR HEALTH PERU - MSH - PERU	20426680875	LENTES DE LECTURA Y DE SOL	RESTORING VISION ONG - USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 8,431.20	LIMA	LIMA, UCAYALI, PUNO Y LORETO



N°	DUA	FECHA DE LA DUA	REGISTRO (TIPO)	RAZON SOCIAL	RUC	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	DONANTE	PAIS	MONTO	SEDE DE LA ENTIDAD	DESTINO
32	145-001801	11/10/2017	IPREDA	MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL PERU	20455497559	MERCANCIA DE AYUDA PARA EL ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS EN MOVILIDAD	HOPPE & HEALTH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 14,975.50	AREQUIPA	AREQUIPA
33	118- 375152	25/09/2017	IPREDA	ONG HUASCARAN PROGRESO	20542164086	ROPA Y CALZADO USADOS	R- TRANS	DINAMARCA	\$ 15,000.00	ANCASH	ANCASH
34	235-335053	05/09/2017	IPREDA	ONG PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y SOSTENIDO PARA AMERICA LATINA	20504124666	PRENDAS DE VESTIR	IMPORT Y EXPORT SHENGHUAN INTERNATIONAL	CHILE	\$ 15,952.275	LIMA	LIMA
35	235-46659	25/04/2017	IPREDA	OPERACIÓN BENDICION INTERNACIONAL PERU	20516087120	DISPOSITIVOS PURIFICADORES DE AGUA	OPERACIÓN BLESSING INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 6,446.325	LIMA	CUSCO, PUNO Y LORETO
36	235-064999	02/05/2017	IPREDA	OPERACIÓN BENDICION INTERNACIONAL PERU	20516087120	480 DISPOSITIVOS DE FILTRACIÓN DE AGUA	OPERACIÓN BLESSING INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 8,241.88	LIMA	CUSCO, PUNO Y LORETO
37	235-75060	19/05/2017	IPREDA	ORGANIZACION DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	20454081910	INSUMOS PARA CIRUGIAS DE CATARATAS	CBM	ALEMANIA	7,258.00	AREQUIPA	AREQUIPA
38	235-069405	09/05/2017	ONGD	PROMOCION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO	20144906633	30 CARPAS	SOS -ATTITIDI	FRANCIA	\$ 13,270.57	LIMA	LIMA
39	235 - 153615	03/10/2017	ENIEX	SOCIOS EN SALUD - SUCURSAL PERU	20329820263	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TBC	PARTNERS IN HEALTH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 6,928.00	LIMA	LIMA
40	235-154006	04/10/2017	ENIEX	SOCIOS EN SALUD - SUCURSAL PERU	20329820263	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TBC	PARTNERS IN HEALTH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 258,000.00	LIMA	LIMA
41		14/09/2017	ONGD	THE VINE TRUST (PERU)	20543843947	BARCO - CLINICA	THE VINE TRUST	REINO UNIDO	\$ 3,908,534.467	LIMA	IQUITOS
42	235-127269	22/08/2016	IPREDA	VIDAS DIGNAS	20563315815	USB, ALMACENADORES DE MEMORIA EXPANSIVA	ALEX YANN RAMANOV RICHAR	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 213,882.216	LIMA	LIMA
43	118-027789	18/01/2018	IPREDA	WORLD VISION PERU	20545515840	CALZADO Y ROPA NUEVA	WORLD VISION USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 13,580.037	LIMA	LIMA

